RESOLUCIÓN D.R. Nº 05/2011

POR LA CUAL SE AJUDICA A LA EMPRESA ESTACION DE SERVICIO KM 4. CON RUC Nº 428953-6 A PROVEER DE GAS LICUADO DE PETROLEO (GAS PARA COICNA) A LA DECIMA REGION SANITARIA – ALTO PARANA.

Ciudad del Este, 05 de Abril de 2011

VISTA:

La necesidad de contar con "GAS PARA COCINA", la Decima Región Sanitaria – Alto Paraná, procede a la Adjudicación de la Contratación Directa Nº 017/10 "ADQUISICION DE GAS LICUADO DE PETROLEO" (GAS PARA COCINA), iniciada con Expediente Nº 330.808de fecha 05 de Noviembre del corriente y,

CONSIDERANDO:

Que, el inicio del mencionado procedimiento fue comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 17 de Marzo de 2011;

Que fueron invitadas a participar del mencionado procedimiento de contratación, las firmas; **DISTRIBUIDORA SERIP, EDYSA IMP. EXP., SATELLITE REPRESENTACIONES, G.C.E. AG DISTRIBUIDORA.**

Que el Art. 19º, del Decreto Nº 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", DISPONE QUE COMPETE Al Director de la Decima Región Sanitaria – Alto Paraná (M.S.P. Y B.S.), ejercer la administración de la Institución;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones:

EL DIRECTOR DE LA DÉCIMA REGIÓN SANITARIA – ALTO PARANA
RESUELVE

Artículo 1º Adjudicar a la firma **ESTACION DE SERVICIO PETROBRAS, con RUC Nº 428953-6 para proveer de "GAS PARA COCINA", hasta la suma de Gs. 64.080.000 (Sesenta y cuatro millones ochenta mil guaraníes)**

Articulo 2 º Autorizar a la Administración de la Decima Región Sanitaria, a expedir las **ORDENES DE COMPRAS,** respectivos e imputar el monto resultante a la presente contratación con cargo a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación, asignados a la Decima Región Sanitaria – Alto Paraná, año fiscal 2011.

Articulo 3º Comunicar a quines corresponda y cumplida, archivar

DR. HECTOR ANDRES ARNELLA S.
DIRECTOR
DECIMA REGIÓN SANITARIA